

¿Director/a, quieres

proteger a tus estudiantes?

Registra en el REGIEP a los docentes y administrativos que laboran o prestan servicios en tu escuela privada, independientemente de su régimen laboral o contractual.

Así, el Minedu podrá identificar si existe **personal condenado o procesado** por los delitos comprendidos en la Ley N.º 29988*, a fin de **separarlos de las aulas** para asegurar un entorno seguro.

* Violación de la libertad sexual e indemnidad sexual, proxenetismo, pornografía infantil, feminicidio, terrorismo y apología al terrorismo, entre otros.

